



## ARMADA ARGENTINA

BUENOS AIRES, 19 de octubre de 2017.

Visto el expediente DIOB, CK1 N° 34 /17 y lo estipulado en los artículos 11 del Decreto Delegado N° 1023/01 y 9 del Anexo que integra el Decreto N° 1030/16; y

### CONSIDERANDO:

Que resulta necesaria la "Adquisición de aceites lubricantes, a fin de cubrir las necesidades de aprovisionamiento a las Unidades con asiento en la zona de Puerto Belgrano".

Que la ARMADA ARGENTINA ha tramitado a través del MINISTERIO DE DEFENSA la excepción correspondiente ante la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, de acuerdo a lo prescripto en el Art. 2° del Decreto N° 1189/12.

Que por expediente JGM N° 37.546/12, la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS autorizó la excepción correspondiente, de acuerdo a lo prescripto en el Art. 2° del Decreto N° 1189/12.

Que por sistema de identificación de Bienes y Servicios de la Oficina Nacional de Contrataciones se encuentran catalogados los mencionados bienes.

Que consecuentemente con lo expuesto, a los efectos de adquirir los productos mencionados, resulta conveniente la realización de una CONTRATACIÓN DIRECTA en los términos dispuestos en los artículos 14, 15 y 27 inciso a) del "REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL" (Decreto N° 1030/16) y artículo 25 inciso d) apartado 1° del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que por Decreto Delegado N° 1023/01, fue aprobado el "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", debiéndose aplicar como reglamentación del mismo, el "REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL" establecido por el mencionado decreto.

## ARMADA ARGENTINA

Que la presente contratación cuenta con saldo crediticio, conforme la imputación presupuestaria 328S05-2-5-6-02000-1-000-00

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 del Decreto N° 1023/01 y la delegación dispuesta por la Resolución MD N° 265-E/16, el suscripto se encuentra facultado para autorizar la convocatoria y elección del procedimiento hasta la suma de PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000,00).

Por ello:

### EL DIRECCIÓN DE OBTENCIÓN DE LA ARMADA

#### DISPONE:

ARTÍCULO 1º: - Autorízase el procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA, conforme a lo estipulado en los Artículos 25 inc. d) del Decreto Delegado N°1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inc. a) del Anexo al Decreto 1030/16 para la "Adquisición de aceites lubricantes, a fin de cubrir las necesidades de aprovisionamiento a las Unidades con asiento en la zona de Puerto Belgrano"; que se sujetará a las condiciones que se establecen en el pliego de Bases y Condiciones Particulares, con sus respectivos Anexos I, II, III, y Agregados 1; 2; 3 y 4 al Anexo I.

ARTICULO 2º.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas que se agregan a la presente disposición.

ARTÍCULO 3º.- Instruyese a la Comisión Evaluadora de Ofertas designada por Disposición N° 22/17 del DIRECTOR GENERAL DE INTENDENCIA DE LA ARMADA, integrada por tres (3) miembros titulares: CNCPFB Ana María LACROIX, CCCPCO Rubén Alexis OBED, CCCPCO Damián PEREZ y tres miembros suplentes CCCPCO Raúl Lorenzo VALENZUELA, CCCPCO Diego Alexis PUCHETA, SMEL Walter Marcelo DIAZ, a fin de que cumplimente lo dispuesto en los artículos 62, 65 y concordantes del Anexo que conforma el Decreto N° 1030/16.

**ARMADA ARGENTINA**

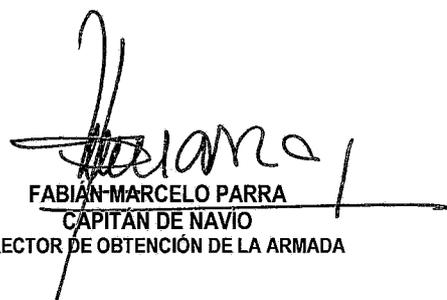
ARTICULO 4°.- Instruyese a la Comisión de Recepción de Bienes y Servicios designada mediante Orden Transitoria N° 02/17 del SEÑOR DIRECTOR DE ABASTECIMIENTOS DE LA ARMADA, conformada por tres miembros titulares: CFCPFB Sonia Marisa GALLARDO, SIMQTV Gustavo Alejandro ALDECO, SIFU Gabriel Salustiano CAMARGO; y tres miembros suplentes: SSEL Neri Enrique VIDELA, SSMA Claudio Fabián CASATTI, SSGESV Juan Eduardo GUTIERREZ, a tomar la intervención que le compete en el procedimiento de selección de cocontratantes precitado, de conformidad con lo establecido en los artículos 84 y 85 del Anexo que forma parte del Decreto N° 1030/16.

ARTÍCULO 5°.- Apruébase la Solicitud de Gasto N° 34/17 por el MONTO DE PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DIECISIETE CON 00/100. (\$ 269.017,00.-), la cual cuenta con saldo de crédito, conforme la imputación presupuestaria 328S05-2-5-6-02000-1-000-00.

ARTÍCULO 6°.- Autorícese a la UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS de la DIRECCION DE OBTENCION DE LA ARMADA a instrumentar todos los actos necesarios para realizar la presente Contratación y todos aquellos pasos administrativos inherentes a la misma.

ARTICULO 6°.- Cumplido, regístrese, comuníquese y archívese.



  
FABIÁN MARCELO PARRA  
CAPITÁN DE NAVIO  
DIRECTOR DE OBTENCIÓN DE LA ARMADA